

**RESOLUCIÓN RECTORAL
No.137 - 2017
(Junio 29 de 2017)**

"Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2017, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	NIVEL	BENEFICIO
1	1016047228	OSMA SIERRA ROGER CHEYEN	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3	BECA
2	1032429867	BRUCE POLOCHE HÉCTOR JAVIER	CONTADURÍA PÚBLICA	3	BECA
3	1030549419	ORDUÑA GONZÁLEZ SANDRA MILENA	CONTADURÍA PÚBLICA	3	BECA
4	80036973	SANCHEZ LOZANO HERNEY ANDRES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	7	BECA
5	1014233659	PINEDA RODRIGUEZ JHENY ANGELICA	MERCADOLOGÍA	7	BECA
6	1014280098	MORENO CASTILLO KEVIN	INGENIERIA MECANICA	7	BECA
7	1016098953	RINCON SANABRIA LUISA FERNANDA	INGENIERIA MECANICA	4	MEDIA BECA
8	1019063439	CORTES ARIAS ANGIE NATALIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6	BECA
9	1023951926	ANTOLINEZ BUITRAGO MARYULY ALEJANDRA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3	BECA
10	99061809445	MORENO CORREDOR JUAN PABLO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	BECA
11	1030589878	SIERRA PINTO STEFANIA	MERCADOLOGÍA	7	BECA



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	NIVEL	BENEFICIO
12	1010239923	RAMIREZ ROMERO MARIA CRISTINA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4	BECA
13	1033781783	MENDEZ DUCUARA CRISTIAN CAMILO	DERECHO	2	BECA
14	1026589426	MALAVAR GRISALES DANIELA FERNANDA	COMUNICACIÓN SOCIAL	1	BECA
15	1010234694	MANRIQUE URUEÑA LESLIE NICOL	COMUNICACIÓN SOCIAL	5	BECA
16	1010202246	RUIZ HERRERA INGRID VIVIANA	COMUNICACION SOCIAL	8	BECA
17	79819411	MARTIN BUITRAGO PEDRO ANTONIO	INGENIERIA INDUSTRIAL	1	BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el segundo ciclo académico de 2017, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve días (29) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO
Comité de Becas